ANEXO

ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: INGENIERO/A SUPERIOR (GEPER 1/20.306)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

- Naturaleza jurídica: *Funcionarial*
- Nivel: *22*
- Complemento específico: *A*
- Tipo de puesto: *No singularizado*
- Forma de provisión: *Concurso*
- Adscripción a Administraciones Públicas: *AP (Adm. Principado de Asturias)*
- Adscripción a Grupo/Subgrupo: *A1*
- Código adscripción a Cuerpos y Escalas: *E014*
- Concejo: *ES/33/044 OVIEDO*
- *Titulación:* *No requerida*
- Sector 6
- Subsector 15/18

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado, así como las funciones técnicas cualificadas correspondientes a la titulación exigida

DEPENDENCIA JERÁRQUICA

- Sección de Apoyo a la Gestión y Explotación del Agua
- Servicio Gestión y Explotación del Agua
- Dirección General del Agua
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Currículum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias
Secretaría General Técnica.
Servicio de Asuntos Generales

O al correo electrónico **personalmovilidad@asturias.org**

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio en la Intranet del Principado de Asturias.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del/la candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Currículum Vitae.*

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

Se valorarán especialmente los conocimientos, la experiencia profesional y la formación directamente relacionados con las funciones y competencias atribuidas al puesto de trabajo, prestando especial atención a aquellos aspectos que contribuyan de forma significativa al adecuado desempeño de las tareas encomendadas. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Méritos de especial relevancia (hasta 70 puntos):

- Experiencia en la gestión, tramitación y seguimiento de procedimientos de contratación pública relativos a contratos de obras, servicios y suministros, así como de encargos a medios propios. Hasta un máximo de 20 puntos.

- Experiencia en la elaboración de informes técnicos propios de la titulación exigida para el puesto, en la redacción de proyectos y pliegos de prescripciones técnicas relacionados con infraestructuras hidráulicas y en el ejercicio de funciones de Dirección Facultativa durante la ejecución de contratos de obras vinculados a dichas infraestructuras. Se valorará especialmente la participación en actuaciones de digitalización asociadas al ciclo integral del agua. Hasta un máximo de 25 puntos.

- Experiencia en la tramitación, ejecución, justificación y gestión documental de actuaciones cofinanciadas mediante fondos europeos. Hasta un máximo de 15 puntos.

- Experiencia desempeñada en puestos de trabajo análogos o similares encuadrados en el Sector 6, Subsectores 15 y 18. Hasta un máximo de 10 puntos.

Méritos relevantes (hasta 30 puntos):

- Participación en grupos de trabajo, comités técnicos o foros de coordinación de ámbito nacional e internacional, en colaboración con otras administraciones públicas u organismos relacionados con el ciclo integral del agua. Hasta un máximo de 8 puntos.

- Experiencia en supervisión técnica de proyectos. Hasta un máximo de 7 puntos.

- Experiencia en el seguimiento, control y justificación de subvenciones, así como en la gestión y coordinación de convenios de colaboración con otras administraciones públicas. Hasta un máximo de 7 puntos.

- Formación específica acreditada en materias vinculadas a infraestructuras hidráulicas, relacionada con las competencias técnicas del puesto. Asimismo, se valorará la formación transversal recibida durante los últimos quince años en ámbitos tales como la contratación pública, la gestión presupuestaria y financiera, la financiación europea, la prevención de riesgos laborales y otras materias directamente relacionadas con las labores a desarrollar. Hasta un máximo de 8 puntos (en conjunto).

  La experiencia profesional se valorará únicamente cuando se encuentre directamente relacionada con las funciones descritas para el puesto. La Comisión de Valoración podrá ponderar la experiencia en función de su grado de similitud y especialización respecto de las funciones efectivamente atribuidas al puesto convocado.

En caso de empate, se establece como criterio de desempate la mayor antigüedad como empleado público de la Administración del Principado de Asturias.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de prioridad para el caso de que el/la candidata/a fuera propuesto/a para más de un puesto.

El puesto es vacante. La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.